

INFORME DEL CONSEJO REGIONAL DE MAYORES RELATIVO AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y EL ACCESO AL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS Y PRESTACIONES DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, y en virtud de lo previsto en el artículo 2.1 c) del Decreto 65/1998, de 23 de abril, por el que se crea el Consejo Regional de Mayores, se ha recibido en la secretaría del Consejo Regional de Mayores expediente relativo al **proyecto de Decreto por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y el acceso al sistema público de servicios y prestaciones de atención a la dependencia en la Comunidad de Madrid**, a fin de que se formule por este Consejo las observaciones que se estime pertinentes, habiéndose declarado el proyecto como tramitación urgente.

Desde esta Secretaría, se dio traslado del proyecto de Decreto a los miembros del Consejo Regional de Mayores, a fin de que expusieran, en su caso, las observaciones al texto que consideraran pertinentes en la reunión del Pleno del Consejo Regional de Mayores, celebrada el día 12 de julio. Los miembros del Consejo Regional de Mayores no formularon observaciones.

Una vez analizado el texto y de conformidad con lo señalado en el artículo 4.3 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, el Consejo Regional de Mayores **no formula observaciones al mismo**.

Madrid, a fecha de firma

EL SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE MAYORES